

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Cuatro. Gante 15, 2º piso.

15 de octubre del 2013

EL C. PRESIDENTE JUAN DE JESÚS ORENDAIN MUNGUÍA.- Buenas tardes.

Bienvenidos a la 12ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

En primer término me permito leer la lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. PRESIDENTE.- De la lectura de la lista de asistencia se determina que hay quórum legal para llevar a cabo esta sesión, sesión que me voy a permitir presidir en esta ocasión y fungirá como secretario técnico el contador público José Ernesto Higuera y Ticó, Subdirector de Información Pública.

En razón de que el orden del día fue distribuido con suficiente tiempo de antelación, les pediría que votáramos, si están de acuerdo, en obviar su lectura.

Quienes estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad.

El tercer punto del orden del día se refiere a analizar, deliberar y en su caso aprobar la clasificación de información reservada en su modalidad de

confidencial de las declaraciones de situación patrimonial del año 2003 a 2006 de la que fuera diputada en la III Legislatura, la C. Gabriela Cuevas Barrón y con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En seguimiento a este punto, daré lectura a la solicitud de información pública presentada por Marco Antonio Rojo Olavarría, a través del Sistema INFOMEX, cuyo número de folio es 5000000174813.

A la letra dice: Las declaraciones patrimoniales de Gabriela Cuevas Barrón como diputada por el Partido Acción Nacional de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyendo la declaración patrimonial de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión de su cargo; la declaración patrimonial de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de su encargo; las declaraciones anuales presentadas en el mes de mayo de cada año de su encargo, acompañadas de su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, así como de cualquier otra declaración complementaria o aclaratoria que hubiera realizado en el tiempo en que fue diputada de la Asamblea Legislativa.

Datos para solicitar su localización: Gabriela Cuevas Barrón, desempeñó el encargo de diputada local en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del año 2003 a 2006.

En este sentido, el Director General de Asuntos Jurídicos mediante oficio ALDFVILOMDGAJDTIPDP272013, procedió a solicitar a la maestra Ana Imelda Campuzano Reyes, Titular de la Contraloría General de este Órgano Legislativo, dicha petición para ser atendida en el ámbito de su competencia.

Sobre este particular se recibió respuesta a través del oficio CGVIL13372013 signado por la Contralora General, en el cual menciona lo siguiente, y cito: De la solicitud de información previamente transcrita, esta Contraloría General es competente para conocer respecto de las declaraciones de situación patrimonial de los diputados de conformidad con lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 64 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 79, 80 fracción I-Bis de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos. En consecuencia, cabe señalar que con respecto a la solicitud de información se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Situación Patrimonial dependiente de esta Contraloría General, en los que se cuenta con las declaraciones de situación patrimonial de la C. Gabriela Cuevas Barrón dentro del periodo 2003 a 2006 siguientes.

Inicial noviembre de 2003. Condición: entrega en tiempo y forma.

Anual ejercicio 2003: En tiempo y forma, acompañada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.

Anual ejercicio 2004: En tiempo y forma, acompañada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.

Anual ejercicio 2005: En tiempo y forma, acompañada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.

Conclusión octubre 2006: En tiempo y forma.

Al respecto, me permito manifestarle que con fundamento en los artículos 4 fracciones VII, VIII, 38 fracción I último párrafo, 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la información solicitada es de carácter confidencial por contener datos personales, domicilio, vida familiar privada, tutelada por el derecho fundamental a la privacidad de la C. Gabriela Cuevas Barrón y para ser publicada dicha información se debe de contar con el consentimiento de la persona para su difusión. Por lo tanto, al no contar con tal requisito, se solicita se convoque a sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el fin de proponer la clasificación de información reservada en su modalidad de confidencial de las declaraciones de situación patrimonial de la que fuera diputada en la III Legislatura, la C. Gabriela Cuevas Barrón, con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Me permito informar que se incorpora con nosotros el licenciado José Alfonso Rosas Espinosa en representación del licenciado José Alfonso Brito Sánchez, Coordinador General de Comunicación Social y Vocal del Comité de Transparencia.

Por tanto, en mi calidad de Presidente en funciones someto a la consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información reservada en su modalidad de confidencial bajo la siguiente motivación y fundamentación:

Primero.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 primer párrafo fracción I, 59, 60 y 61 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver la propuesta de clasificación hecha por la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para clasificar las declaraciones de situación patrimonial dentro del periodo 2003 a 2006 de la que fuera diputada en la III Legislatura, la C. Gabriela Cuevas Barrón, como información restringida en su modalidad de confidencial.

Segundo.-Con fundamento en lo señalado en los artículos 4 fracciones VII y VIII, 38 fracción I último párrafo, 43, 44, 50 primer párrafo, 60 y 61 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal confirma la clasificación de información restringida en su modalidad de confidencial de las declaraciones de situación patrimonial: inicial noviembre del 2003, anual ejercicio 2003, anual ejercicio 2004, anual ejercicio 2005 y conclusión octubre de 2006 de la que fuera diputada en la III Legislatura, la C. Gabriela Cuevas Barrón, solicitadas por Marco Antonio Rojo Olavarrieta desde el sistema electrónico INFOMEX, registrada con el número de folio 5000000174813 por no contar con el consentimiento de la persona para su difusión y su divulgación, lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de información es mayor que el interés público de conocerla.

La fuente de información es la C. Gabriela Cuevas Barrón y la autoridad responsable de la conservación, guardia y custodia de la información es la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye a la Oficina de Información Pública notifique al solicitante el presente acuerdo.

Cuarto.- Se informa al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer recurso de revisión, el cual puede presentarse por escrito en las Oficinas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o por medio electrónico, ya sea mediante el Sistema INFOMEX o por la dirección de correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx dentro de los 15 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación de la presente resolución. Ello en cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Hasta aquí la propuesta de acuerdo que se pone a la consideración de todos ustedes.

Licenciado Omar Espinosa Romo, de la Contraloría General.

EL C. LIC. OMAR ESPINOSA ROMO.- Muy buenas tardes a todos.

Gracias, actuario Orendain y Presidente de este Comité.

Nada más para poner en contexto las declaraciones de la ex diputada Gabriela Cuevas, correspondientes a la III Legislatura, obran en los archivos de la Dirección de Situación Patrimonial y en el formato que las contiene era un formato anterior a la legislación actual en materia de transparencia donde viene claramente el apartado donde se pregunta al servidor público si otorga o no su consentimiento para ser público.

En este caso ese formato no lo contenía, por lo tanto la Ley de Protección de Datos Personales se asume que ante la falta de un consentimiento expreso inequívoco, entonces nosotros como órgano que la detentamos, porque la información le pertenece al titular, no nos pertenece a la institución, estamos someténdola en calidad de que sea reservada como información confidencial.

Ese es el contexto que nos llevó a proponer a este Comité este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, sometemos a votación de este Comité la propuesta de acuerdo ya referido.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Pues muchas gracias por su asistencia a esta 12ª sesión extraordinaria del
Comité de Transparencia.

Que tengan todos buena tarde.

